



# PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

EMPRESAS CMPC S.A.

**102ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
29 DE ABRIL DE 2021

De conformidad con lo acordado por el Directorio de Empresas CMPC S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía"), se informa el siguiente procedimiento que aplicará en relación con la distribución de dividendos de Empresas CMPC S.A.



# PROCEDIMIENTO GENERAL

Se informa que, en consideración al escenario actual debido a la contingencia sanitaria, el presente año no se efectuará el pago presencial de dividendos en las oficinas de la Sociedad.

Consecuentemente, los dividendos que corresponda repartir por la Sociedad serán pagados de cualquiera de las formas que se indican en las letras a) y b) siguientes, según lo haya solicitado el accionista por escrito a la Sociedad hasta el día de cierre del registro de accionistas para el pago del dividendo en cuestión:

a) Mediante depósito en cuenta corriente, cuenta de ahorro o cuenta vistas indicada en la comunicación pertinente; o

b) Mediante el envío de cheque nominativo no cruzado por correo certificado al domicilio que el accionista mantiene informado en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

En caso que el accionista no haya instruido a la Sociedad dentro del plazo indicado, su dividendo quedará disponible para ser pagado a contar de la fecha de pago informada para el dividendo en cuestión. Para solicitar el pago del dividendo en este caso, el accionista deberá ponerse en contacto con el departamento de acciones de CMPC y elegir alguna de las modalidades de pago entre las antes referidas.



# PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PAGO

El pago del dividendo a los señores accionistas se efectuará en la medida que se haya instruido a la Sociedad según lo antes señalado, indicando el domicilio para envío del cheque o una cuenta bancaria válida. Dicha instrucción podrá efectuarse directamente por el accionista, en el caso de personas naturales, o a través de un representante debidamente acreditado.

La Sociedad, con el fin de resguardar adecuadamente los intereses de sus accionistas, verificará la calidad de los accionistas y de sus representantes, de acuerdo con los antecedentes con que se cuenta en el Departamento de Acciones de la Compañía, pudiendo requerir mayores antecedentes, de corresponder, para cumplir con la finalidad antes referida.





cmpec®